ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS TACOPPS PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 10:20 horas del día 29 de mayo de 2020, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte Nº 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass TacOpps Private Debt Fondo de Inversión** (el "<u>Fondo</u>"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "<u>Sociedad Administradora</u>") don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	Nº CUOTAS
Agrícola e Inversiones Las Petacas Ltda.	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	503.024
Asesorías e Inversiones JDLB y Asociados Limitada	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	254.437
Asesorías e Inversiones Lo Arcaya y Compañía Limitada	Juan Cristobal Figueroa Fresard	152.662
Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	Matías Ibáñez Bafalluy	500.000
DT D y D S.A.	Juan Cristobal Figueroa Fresard	1.992.073
DT Peñuelas S.A.	Juan Cristobal Figueroa Fresard	996.036
El Monasterio Internacional SpA	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	251.512
Evergreen Investments Ltda.	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	697.225
GI Desarrollo Ltda.	Juan Cristobal Figueroa Fresard	2.490.091
Inversiones Acces SpA	Juan Cristobal Figueroa Fresard	350.111
Inversiones Allegro Limitada	Felipe Necochea Puelma	1.494.055
Inversiones Cerro Verde Limitada	Carlos Moltedo Echeverría	1.000.317
Inversiones Costanera Ltda.	Juan Cristobal Figueroa Fresard	670.212
Inversiones El Convento Ltda.	Juan Cristobal Figueroa Fresard	670.212
Inversiones Los Castaños SpA	Juan Cristobal Figueroa Fresard	350.111
Inversiones San Antonio Limitada	Juan Agustín Alcalde Furber	503.024

TOTAL		16.912.306
Rentas Tissa Internacional SpA	Felipe Necochea Puelma	3.486.128
Rentas Luján SpA	Juan Cristobal Figueroa Fresard	152.662
Mazal Inversiones Limitada	Felipe Necochea Puelma	398.414

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas 16.912.306 cuotas del Fondo que representaban un 47,8984% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida, en segunda citación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Compass TacOpps Private Debt Fondo de Inversión, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos.

Se dejó constancia que la Sociedad Administradora había puesto a disposición de los señores aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la presente Asamblea en forma remota. Lo anterior, considerando las restricciones impuestas y recomendaciones de las autoridades nacionales en el marco de la pandemia "*Covid-19*", y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Asimismo, considerando que en esta Asamblea se habían adoptado mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no se habían computado para el cálculo del quórum de asistencia. En particular, el representante de BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. indicó que si bien tenía facultades para ejercer el derecho a voto por la totalidad de las cuotas por las que asistía, hizo presente que se abstendría de ejercer dicho derecho en cada materia a votar, en razón de no contar con instrucciones específicas de voto.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador, en primera citación, los días 29, 30 de abril y 1° de mayo de 2020, y en segunda citación, los días 14, 15 y 16 de mayo de 2020. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por aclamación.











Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "*Comisión*").

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que cada vez que los Aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la Asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712, levantándose al efecto un acta de votación que dé cuenta del resultado de la misma respecto de la materia que corresponda. Para este caso, se propone que no se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

3. <u>DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA</u>

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

4. <u>DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA</u>

Señaló el señor Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712 (la "<u>Ley</u>"), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a Aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

—⊅s FN







La Asamblea acordó, por aclamación, designar a Felipe Necochea Puelma, Marcela Paz Rodríguez Cantillana, Juan Cristobal Figueroa Fresard y Juan Agustín Alcalde Furber, en representación de Inversiones Allegro Limitada, Agrícola e Inversiones Las Petacas Ltda., Asesorías e Inversiones Lo Arcaya e Inversiones San Antonio Limitada, respectivamente, para que tres cualquiera de ellas firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada tanto fisicamente como por medios electrónicos, o ambos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

5. TABLA

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

- (i) Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ la Política de Inversión y Diversificación; /ii/ la Política de Votación; /iii/ los Aportes y Valorización de Cuotas; /iv/ las Normas de Gobierno Corporativo; /v/ Otra Información Relevante; y /vi/ Aumentos y Disminuciones de Capital; y
- (ii) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

Señaló el señor Presidente que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.2. del número UNO. *Asambleas de Aportantes*, del Título VIII. del Reglamento Interno del Fondo, las modificaciones que proponga la Administradora al mismo requerirán del voto conforme de tres cuartas partes de las cuotas emitidas con derecho a voto. En razón de lo anterior, se hizo presente que no sería posible tratar acerca de las materias para las cuales había sido citada la Asamblea.

Finalmente, se dejó constancia que parte relevante de las modificaciones al Reglamento Interno que se había previsto tratar en la Asamblea, anteriormente habían sido incluidas en la tabla de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el día 30 de diciembre de 2019, oportunidad en la cual tampoco había sido posible someterlas a la deliberación de los Aportantes, por no contarse con quórum suficiente para ello.

7. <u>LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA</u>

Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía, Pedro Pablo Cruz Morandé, Juan Pablo Larraín Langlois y María Leonor Cazar García, para que —us ₽N







cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por aclamación.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:25 horas.

DocuSigned by:

Marcela Rodriguez C.

32A223287D13438...

Marcela Rodríguez Cantillana

Felipe Necochea Puelma

DocuSigned by:

Fuipt Mudua

8CFF88745C704AB...

Felipe Necochea Puelma

DocuSigned by:

Eduardo Aldunce

4AAECFF1AAA6475...

Juan Agustín Alcalde Furber

Eduardo Aldunce Pacheco

Raimundo Valdés Peñafiel